

DCI-043
Tunja, enero 23 de 2024

Doctor
ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref. Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano tercer cuatrimestre 2023

Cordial saludo

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción", la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2023.

Metodología:

La Oficina de Control Interno, realiza el análisis del cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, publicado en la página web de la Universidad. Que dicho seguimiento se realiza solicitando mediante correo electrónico institucional información a cada una de las áreas responsables de las actividades y ejecución programadas para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 de septiembre a 30 de diciembre de 2023, quienes informaron el avance, presentando los soportes documentales que evidenciaron la realización de cada una de las actividades.

Objetivo:

Verificar el avance de cumplimiento de las actividades programadas en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el periodo referenciado.

Criterios:

- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción"
- Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2023.

Alcance:

Seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, para el tercer cuatrimestre del 2023, en cada uno de sus componentes y así dar cumplimiento de las disposiciones de carácter legal. Fortalecer instrumentos, herramientas y capacidades institucionales para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción y optimizar la atención a los ciudadanos y comunidad Upetecista en general.

Fortalezas:

Los procesos atendieron el requerimiento hecho desde la Dirección de control Interno para presentar actividades a su cargo, las cuales fueron allegadas de manera pertinente, soportando su cumplimiento y ejecución.

Desarrollo del seguimiento:

De acuerdo a la información allegada, se verificaron los avances reportados frente a los soportes documentales enviados encontrando lo siguiente:

Seguimiento Tercer Cuatrimestre de 2023 - Dirección de Control Interno				
Fecha de Seguimiento: Enero de 2024				
Componentes	Actividad Programada	Actividad cumplida	Porcentaje Avance 2023	Observaciones
Administración de Riesgos	28	28	100%	<p>Mediante correo electrónico el Proceso del SIG reportó lo correspondiente a: <i>"Conforme al compromiso establecido con la Dirección de las Tecnologías de la Información, el SIG, realizó la actualización y ajuste de la matriz establecida por el DAFP, a las necesidades de la Universidad. Este documento codificado como P-DS-P15-F07 versión 1 se dio a conocer a cada uno de los procesos, con el fin de realizar el seguimiento a las acciones establecidas para mitigar los riesgos y evitar la materialización de los mismos. Este documento, constituye un sistema de información y cumple con los elementos definidos por el DAFP y adoptado en la guía de Gestión de Riesgo resolución interna 4843 de 2021.</i></p> <p><i>Por otra parte, como resultado de la auditoria externa realizada en el año 2023, es necesario realizar la evaluación de la eficacia a las acciones y en la misma matriz poder observar la trazabilidad en cuanto a las necesidades y expectativas que nos lleven a identificar los riesgos y oportunidades, todo concentrado en un mismo documento.</i></p> <p><i>Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el plan de mejoramiento establecido, se debe actualizar</i></p>

				nuevamente la matriz, socializar los cambios y realizar el acompañamiento a los procesos en la evaluación de la eficacia y la identificación más detallada de los riesgos asociados con calidad, SST y gestión ambiental." Por lo anterior, desde la Dirección de Control Interno se realizó seguimiento al cumplimiento de la actividad 1.1.1 descrita en el PAAC.
	2	2	100%	Mediante correo electrónico el Proceso de Planeación reportó lo correspondiente a: "1.2.1 Brindar asistencia y asesoría para la actualización y cambios del mapa de riesgos, según informes de seguimiento para cada proceso. Se envía correo de la Dirección de Planeación, a cada uno de los procesos que conforman la Matriz de Riesgos de Corrupción, donde se manifiesta la disponibilidad de asistencia y acompañamiento a los procesos que lo requieran, una vez revisados los riesgos y eficacia de los controles y las observaciones identificadas en el informe de seguimiento".
	1	1	100%	Mediante correo electrónico el Proceso de Planeación reportó lo correspondiente a: "1.2.2 Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción El mapa de riesgos no presentó ninguna modificación durante el último cuatrimestre de 2023. Se dieron a conocer las observaciones plasmadas en los Informes de seguimiento a cada uno de los procesos, con el fin de tenerlas en cuenta para el desarrollo en sus actividades. Sin embargo se realizó la revisión detallada al interior de los procesos y se actualizó la matriz correspondiente que será publicada con el PAAC 2024".
	1	1	100%	Mediante correo electrónico el Proceso de Planeación reportó lo correspondiente a: "1.4.1 Recibir y revisar las sugerencias e inquietudes que los actores internos y externos puedan presentar, relacionadas con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Desde la fecha de publicación del PAAC 2023, hasta el final de la vigencia la Dirección de Planeación no recibió ninguna comunicación referente al documento publicado".
	3	3	100%	Mediante correo electrónico el Proceso de Planeación reportó lo correspondiente a: "1.4.2 Realizar el monitoreo a la eficacia y mantenimiento de los controles existentes y a la implementación de las acciones, a través de la materialización de los riesgos de corrupción. Se envía correo por la Dirección de Planeación a cada uno de los procesos que conforman la Matriz de Riesgos de Corrupción, en el que se recomienda la revisión de las observaciones identificadas en el último informe de seguimiento y la aplicabilidad y eficiencia de los riesgos y controles establecidos".

<p>Estrategias de racionalización de tramites</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>El responsable del proceso de Admisiones y Control de Registro Académico informó que: <i>“El trámite a racionalizar descrito en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano registrado en el SUIT para este año, es la actividad relacionada con grados pregrado y posgrado.</i> <i>Es importante precisar que la mejora implementada es la realización del pago en línea de los derechos de grado por parte del estudiante de pregrado y posgrado por el botón de Recaudo Online; así mismo la solicitud del trámite de grados por parte de las escuelas ante el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico vía correo electrónico, acción que se está realizando actualmente al correo registro.grados@uptc.edu.co, en la Sede Central, y en las seccionales por medio de los correos electrónicos:</i> <i>admisiones.sogamoso@uptc.edu.co,</i> <i>registro.duitama@uptc.edu.co y</i> <i>registroycontrol.chiquinquirá@uptc.edu.co,</i> <i>grados.fesad@uptc.edu.co para la Facultad de Estudios a Distancia. Lo que ha dado como resultado reducción de tiempo y costos en el desplazamiento a las entidades bancarias y Disminución de tiempo y costos de desplazamiento para el estudiante.</i> <i>Así mismo es importante precisar que se realizó la actualización en el SUIT, con el apoyo del Departamento de Innovación Académica – Portal Web con el fin de publicar el trámite correspondiente el día de hoy. (Se adjunta pantallazo evidencias soporte)</i> <i>Dentro del monitoreo de la estrategia de racionalización realizado por la Dirección de Planeación, acorde con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, me permito informar que de acuerdo a las etapas se cumplió con la actividad del Plan de Trabajo SUIT 2023, de publicar en el portal web de la Universidad el trámite de grados; por medio de un correo electrónico se dará a conocer la mejora y racionalización del trámite a la Comunidad Universitaria, así como a los diferentes usuarios externos, para el próximo cuatrienio se espera realizar las mediciones correspondientes:</i> <input type="checkbox"/> <i>Número de solicitudes resueltas de forma presencial</i> <input type="checkbox"/> <i>Número total de solicitudes realizadas (en línea, parcialmente en línea y presenciales)</i> <input type="checkbox"/> <i>Número de PQRD recibidas.</i> <i>Por lo anterior se ha dado cumplimiento a las acciones de racionalización propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Por lo anterior se ha dado cumplimiento a las</i></p>
--	----------	----------	-------------	---

				acciones de racionalización propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las 2 actividades mencionadas dan cumplimiento a las actividades a la racionalización de trámites.
Rendición de Cuentas	1	1	100%	De conformidad con lo reportado por los procesos responsables y el informe del cuatrimestre anterior, se dio cumplimiento del 100% correspondiente a las actividades del PAAC.
Mecanismos de atención al ciudadano	1	1	100%	De conformidad con lo reportado por los procesos responsables y el informe del cuatrimestre anterior, se dio cumplimiento del 100% correspondiente a la actividades del PAAC.
Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.1.1 del PAAC propuesta, Cumplimiento a la Resolución 1519 Del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" emitida por MINTIC, de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0155.
	2	2	100%	El cumplimiento de la actividad 5.1.2 del PAAC propuesta corresponde al 100% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0155.
	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.2.1 del PAAC propuesta, corresponde al 100% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0155.
	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.3.1 del PAAC propuesta, corresponde al 100% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0155.
	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.3.2 del PAAC, corresponde al 100% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0155.
	1	1	100%	El cumplimiento de la actividad 5.4.1 del PAAC propuesta, corresponde al 100% de conformidad a lo informado por la Dirección de Tecnologías y Sistemas Información y de las Comunicaciones enviado mediante oficio DTIC – 0155.
	2	2	100%	En cumplimiento de la actividad 5.1.3 del PAAC Diseñar piezas comunicacionales de promoción de cultura de transparencia, legalidad e integridad. "En cumplimiento con las dos actividades señaladas se articulan mediante la actividad realizada en UPTC Radio 104.1, se difunde periódicamente la campaña para fomentar la transparencia evidencia de ello son las cuñas que se adjuntan. Además, en redes

				<p>sociales institucionales se divulgó la campaña cultura de transparencia, legalidad e integridad, una iniciativa para invitar a los funcionarios a ser agentes de cambio que inspiran confianza en nuestra comunidad universitaria" de conformidad a lo informado por la Dirección de Planeación.</p>
	1	1	100%	<p>En cumplimiento de la actividad 5.5.1 del PAAC "Fortalecer el compromiso que facilita el acceso a la información pública - Se encuentran publicados en la página de la universidad los informes trimestrales a corte tercer trimestre, el informe del último trimestre corte 31 de diciembre de 2023". De conformidad a lo informado por Oficina de quejas, reclamos y sugerencias.</p>
Componente iniciativas adicionales	1	1	100%	<p>EL responsable del proceso de Direccionamiento del SIG informa que: "El código de Buen Gobierno de la UPTC, se debe actualizar en el 2024, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, con el fin de que los indicadores del código estén alineados con los del Plan". actividad 6.1 del PAAC.</p>

Conclusiones:

- Teniendo en cuenta la información reportada frente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el tercer cuatrimestre (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023), se verificó por parte de esta dirección un cumplimiento general.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un instrumento de carácter preventivo para el control de la corrupción, es necesario que las áreas encargadas continúen realizando seguimiento a las actividades programadas y den cumplimiento a las mismas.
- La obligación de formular un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción y el objetivo es que nuestra entidad proponga iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Cordialmente,



MAGDA LORENA TOVAR HERNANDEZ

Directora Control Interno UPTC

Elaboró: Z. Montañez